TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái Ñeñyguera mbaé

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°42			O.C. Institucional N° 42
Nivel de Entidad:	12 PODER EJECUTIVO	Fecha de Emisión : 01/09/2021	
Entidad:	SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN		
Unidad Compradora (Código SICP)	1856		
ID del Llamado: 390465	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa N° 01/2021	
Descripción del Llamado: Adquisición de tóner y unidad de imagen			
Proveedor: MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos		RUC: 2373251-2	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Tóner para impresora Ricoh SP 4510 SF (original del fabricante del equipo, no recargado, no remanufacturado, no reacondicionado, no compatible)	Unidad	RICOH	CHINA	3	450.000	1.350.000
2	Cartucho todo en uno Ricoh SP 3710 SF (original del fabricante del equipo, no recargado, no remanufacturado, no reacondicionado, no compatible)	Unidad	RICOH	CHINA	2	950.000	1.900.000
3	Cartucho todo en uno Ricoh M C250FW negro (original del fabricante del equipo, no recargado, no remanufacturado, no reacondicionado, no compatible)	Unidad	RICOH	CHINA	1	950.000	950.000
4	Cartucho todo en uno para impresora Ricoh M C250 Cyan (original del fabricante del equipo, no recargado, no remanufacturado, no reacondicionado, no compatible)	Unidad	RICOH	CHINA	1	1.500.000	1.500.000
5	Cartucho todo en uno para impresora Ricoh M C250 Magenta (original del fabricante del equipo, no recargado, no remanufacturado, no reacondicionado, no compatible)	Unidad	RICOH	CHINA	1	1.500.000	1.500.000
6	Cartucho todo en uno para impresora Ricoh M C250 Yellow (original del fabricante del equipo, no recargado, no remanufacturado, no reacondicionado, no compatible)	Unidad	RICOH	CHINA	1	1.500.000	1.500.000
					TOTAL		8.700.000

SON GUARANÍES: OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: el día siguiente de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor adjudicado.	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 05 días corridos contados a partir de la entrega de la orden de compra al proveedor adjudicado.

LUGAR DE ENTREGA: Sede de la Secretaría Nacional Anticorrupción, sito en Avda. General Santos 696 c/ Siria.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	No aplica

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas de la SENAC

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	Fin	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	19	342	10	1	99	8.700.000

MICROTEK Informática & Comunicación de Gustavo Daniel Rojas Ávalos 25 de Mayo 542 c/ México - Tel. 496 351	03/09/2021	Abg. René M. Fernández B. Ministro Secretario - Ejecutivo
MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Abg. René M. Fernández Bogado Ministro Secretario Ejecutivo de la SENAC

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.